

De lo Social número Dos de Cartagena

16610 Autos número 1.098/06.

Número autos: 1.098/06.

Materia: Cantidad.

Demandante: Nouredine Bachiri.

Demandado: Main Fegaya, S.L. y Fogasa.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 1.098/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Main Fegaya, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 14/2/2007 a las 10:10, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Ángel Bruna número 21, planta 1.ª, Sala Uno de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Main Fegaya, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena, 1 de diciembre de 2006.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Mula

16617 Expediente de dominio. Exceso de cabida 322/2006.

N.I.G.: 30029 1 0202323/2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 322/2006.

Sobre: Otras materias.

De: María Moya Cifuentes.

Procurador: José Iborra Ibáñez

Doña Rocío Fons Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida

322/2006 a instancia de María Moya Cifuentes expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica: Una tierra secano a cereales e inculta a pastos, situada en el término municipal de la Ciudad de Mula, partido de Pinar Hermoso y sitio de Los Llanos o Peñuelas, que linda: Norte, tierras de don José Moya Moya; Este, las de doña Encarnación Moya Pastor; Sur, las de don César Portillo Marín y las que se donaron a doña Dolores y doña Juana Moya Cifuentes, y Oeste otras que se donaron a don Juan Pedro y doña Dolores Moya Cifuentes. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a siete fanegas, de las que cinco fanegas son a cereales y dos incultas a pastos. No obstante, de una medición posterior reciente se desprende que la descrita finca tiene una superficie real de quince hectáreas, ocho áreas y treinta y ocho centiáreas, equivalentes a ciento cincuenta mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula a 24 de octubre de 2006.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

16577 Juicio ejecutivo 411/1998.

N.I.G.: 30030 1 0700046/1999

Juicio ejecutivo 411/1998

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: Francisco Bueno Sánchez

Contra: Antonio García Conde, Concepción Lacunza Navarro Garcón 91, S.L.

Don Antonio Luis Valero Canales Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 411/1998 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Antonio García Conde, Concepción Lacunza Navarro Garcón 91, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca número 1949.- Urbana.- Porción número veintidós. Viviendas de tipo treinta y ocho, situada en la planta segunda del Bloque B o Primera Fase del Complejo Urba-

nístico denominado Principado Center, situado en término de Los Alcázares, partido de Roda, sitio entendido de Las Zorreras o Los Carrizos. Está distribuida en vestíbulo, cocina, estar, escalera interior de acceso al solarium, salón comedor, terraza un dormitorio y baño.

Finca registral 1949, al Folio 211, Libro 21, tomo 2369, Inscripción 1a, Sección Los Alcázares.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 148.246 euros. La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos 1 N.º 59 2.º - Edificio Torre Dimóvil, el día 17 de enero de 2007 a las 10:00 horas.

Condiciones de la subasta:

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3105 0000 17 0411 98 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

6. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

7. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados ejecutados para el caso de que la misma no pudiese llevarse a efecto personalmente.

En Murcia, 26 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Diez de Murcia

16615 Expediente de liberación de cargas 1313/2006.

N.I.G.: 300301 1001010/2006

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 1313/2006.

Sobre: Otras materias

De: José Luis Flores López

Que en este Juzgado al número 1313/2006, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de José Luis Flores López, en solicitud de liberación del gravamen que grava la siguiente finca:

Urbana.- Edificio destinado a almacén, en Espinardo (Murcia), C/ Pamplona, n.º 10 hoy n.º 16, si bien deberá corresponderle otro por haber sido preciso abrir en él una puerta. Ocupa una superficie de 144 m., 89 dms. Cuadrados; con 8 m., 8 cms., en sus líneas de fachada y espalda y 16 m., 75 cms., en sus líneas de izquierda y derecha entrando.- Linda: Derecha entrada o Sur, con D. José María Fuster; - izquierda o Norte, parte de almacén que se adjudicó a D. José Flores Bastida; espalda Este, Edificio de D. Bienvenido Flores Bastida, y herederos de D. Francisco Flores Bastida, y frente, C/ Pamplona. Inscripción.- Registro de la Propiedad n.º 1 de Murcia, secc. 7.ª, libro 184, folio 76, finca 14.435, inscrip. 2.ª Gravada con un censo enfiteútico a favor de D. Luis Bertrán Escrivá de Romaní y de Sentmenat.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a D. Luis Bertrán Escrivá de Romaní y de Sentmenat como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 2006.—El/La Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

16606 Número de Autos 371/2006.

Número Autos: 371/2006

Demandante: Larbi Errouissi

Demandado: Ferroeuropa Lorca S.C. y Fogasa.

Acción: Cantidad

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 371/2006, seguido a instancia de Larbi Errouissi, contra la Empresa Ferroeuropa Lorca S.C. y Fogasa, sobre Cantidad.